



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 06 MAY 2019

VISTO: El Expediente N° 01195-2019, con la Nota Informativa N° 032-2019-OSGM-HSEB, de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, el Memorando N° 380-2019-OEPE-HSEB, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Nota Informativa N° 473-OF.L-EQ.PyA. N° 322-19-OF.L-HSEB, de la Oficina de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 009-2019-SA-DG-HSEB de fecha 16.ENE.2019, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital "Sergio E. Bernales" para el Año 2019";

Que, a través de los documentos del visto, la Oficina de Logística, ha accionado la petición de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, y contando con la certificación presupuestal, solicita la modificación del PAC del HSEB para el Año 2019, a fin de incluir el siguiente procedimiento de selección:

N°	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	TIPO DE COMPRA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR
1	SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE PABELLONES ASISTENCIALES DEL HSEB	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	POR LA ENTIDAD	DONACIONES Y TRANSFERENCIA	355,463.88

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, la Directiva N° 05-2017-OSCE/CD del OSCE, establece en el numeral 7.6, que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado durante el curso del año fiscal para incluir o excluir contrataciones, en caso de que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva antes mencionada establece, que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad; y,

Que, por las consideraciones expuestas y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por la Ley N° 30225, modificada por el Decreto legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la ley N° 30879 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2019"; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales"; Aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DM, modificando por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; y, con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina de Ejecutiva de Administración, el Jefe de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital "Sergio E. Bernales" para el Año 2019", aprobado por Resolución Directoral N° 009-2019-SA-DG-HSEB de fecha 16.ENE.2019, con la **INCLUSION** del siguiente procedimiento de Selección, que forma parte de la presente resolución siendo el siguiente:

N°	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	TIPO DE COMPRA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR
1	SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE PABELLONES ASISTENCIALES DEL HSEB	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	POR LA ENTIDAD	DONACIONES Y TRANSFERENCIA	355,463.88

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral y el Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) dentro de los cinco (5) días hábiles de la fecha de su aprobación.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital "Sergio E. Bernales".

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E BERNALES

Mag JULIO ANTONIO SILVA RAMOS
DIRECTOR GENERAL
C M P 19373